



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-70313603-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-70313603- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma NATUREL S.A, referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, SÓLIDOS (LABIALES), HIDROALCOHÓLICOS, ESMALTES Y AEROSOLES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma NATUREL S.A como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, SÓLIDOS (LABIALES), HIDROALCOHÓLICOS, ESMALTES Y AEROSOLES con domicilio en la calle Intendente Neyer N° 924, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en Ruta 7 KM 703,5, Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Vanina Daniela Battellini (Matrícula Provincial N° 17.493)

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 6025/12, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 144 PLANO-2023-05203789-APN-DVPS#ANMAT y orden 145 PLANO-2023-05204127-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-70313603-APN-DVPS#ANMAT

nm



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-70313603- -APN-DVPS#ANMAT, NATUREL S.A., CUIT N° 30625346793

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **NATUREL S.A., CUIT N° 30625346793**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, SÓLIDOS (LABIALES), HIDROALCOHÓLICOS, ESMALTES Y AEROSOLES**, con domicilio sito en la calle Intendente Neyer N° 924, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

EX-2019-70313603- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-31-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo N° 2.199.-